



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TALLERES
FORMATIVOS Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE
COMUNICACIÓN CONTRA EL DESPERDICIO DE COMIDA Y A FAVOR
DEL CONSUMO RESPONSABLE**

Sevilla, 15 de enero de 2016



INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 3. SERVICIOS A REALIZAR**
- 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
- 6. TRANSPARENCIA**
- 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
- 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
- 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
- 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
- 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CONTRA EL DESPERDICIO DE COMIDA Y A FAVOR DEL CONSUMO RESPONSABLE.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “Don’t waste our Future! - Building a European alliance of youngsters against food waste and for new models of sustainable development and consumption in the EYD 2015”. Se divide en **2 lotes**, comprendiendo, en primer lugar, lo relacionado con los talleres formativos y, en segundo lugar, el diseño e implementación de la campaña de comunicación contra el desperdicio de comida y a favor del consumo responsable.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI

Son principios que informan la contratación en el FAMSI, así como en el ordenamiento jurídico, la libertad de acceso de las partes, la publicidad y transparencia en los procedimientos, la no discriminación y la igualdad de trato de los licitadores, buscando siempre satisfacer la eficiencia y eficacia del procedimiento y de los fondos de nuestra entidad, así como salvaguardar la libre competencia y la oferta más ventajosa.



Cuando el objeto del contrato permita fraccionamiento, puede preverse la realización independiente de cada una de las partes mediante la división en lotes, siempre que sea susceptible de utilización y aprovechamiento por separado y constituyan una unidad funcional.

En el caso que nos ocupa, la separación por lotes obedece a la consideración de dos productos distintos, como se recoge en la cláusula 3, con funcionalidad independiente, si bien, relacionada al objetivo global que marca el proyecto/programa financiador. El establecimiento de un único pliego de condiciones técnicas y administrativas, con dos lotes, obedece a los criterios de economía procedimental, agilización de los trámites y facilitación del acceso y transparencia en la contratación, así como criterios presupuestarios y procedimentales establecidos bajo el programa Don't waste our Future! - Building a European alliance of youngsters against food waste and for new models of sustainable development and consumption in the EYD 2015".

3. SERVICIOS A REALIZAR

“Don't waste our future” es un proyecto liderado por FELCOS Umbria - Fondo di Enti Locali per la Cooperazione decentrata e lo Sviluppo umano sostenibile- financiado por la Comisión Europea, Europeaid en el marco del Programa de Actores no Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo. Pretende reforzar una red de trabajo entre Autoridades Locales y Actores No Estatales y Responsables de Políticas Educativas para fomentar políticas públicas más coherentes con los procesos de desarrollo humano sostenible. El objetivo general del proyecto es sensibilizar a la ciudadanía y fomentar un entendimiento crítico sobre la interdependencia mundial y la responsabilidad que todos tenemos en un mundo globalizado.

En este sentido, “Don't waste our future” tiene como objetivo final sensibilizar a los jóvenes europeos sobre temas tan vitales como el desperdicio de comida y el consumo responsable y su conexión con el derecho al alimento, con el fin de convertir a los jóvenes en agentes responsables del cambio a través de la construcción de una alianza europea de jóvenes para el fomento de nuevos modelos de desarrollo y estilos de vida sostenibles.

El partenariado del proyecto lo componen entidades procedentes de Italia, Portugal, Francia, Chipre, Bélgica y Reino Unido.

CONTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

LOTE 1

A. IMPARTICIÓN DE 2 TALLERES EDUCATIVOS SOBRE METODOLOGÍA PARTICIPATIVA BASADA EN EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN ENTRE IGUALES “PEER TO PEER APPROACH” PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA.



Descripción de la Actividad

Una selección de al menos 5 estudiantes de educación secundaria de los 5 centros adheridos al proyecto Don't waste the future que hayan participado en los talleres formativos impartidos en Mayo de 2015 sobre desperdicio de comida y nuevas formas de consumo responsable y/o en el Foro de Milán celebrado el pasado 22 de Octubre 2015 participarán en 2 talleres sobre “enfoque entre iguales” (peer to peer education) impartido por expertos educativos con el apoyo de los profesores responsables del proyecto en los centros.

Datos de la Actividad

Destinatarios: Entre 5 a 10 alumnos de educación secundaria de cada centro educativo adherido al proyecto, un total de entre 25 a 50 alumnos formados.

Duración de los talleres:

Dos Jornadas de 3 horas cada una de ellas en horario de mañana o tarde según el que establezca el centro escolar, total 6 horas por edición, sobre metodologías participativas con enfoque de educación entre iguales.

Jornada individual por centro: 3 horas de duración en la que se desarrollará la elaboración de los contenidos de los materiales educativos a utilizar para la impartición de los talleres a los alumnos de educación primaria.

Jornada de trabajo conjunto: 3 h de duración en un centro de los cinco adheridos al proyecto para la puesta en común de estos contenidos por parte de todos los alumnos formados en los distintos centros.

Ediciones: 5 ediciones de los talleres sobre educación entre iguales y elaboración de contenidos (1 por centro educativo), más una sesión de puesta en común en un centro para intercambio de conocimientos. Total 6 Talleres

Fecha aproximada: Primera quincena de Febrero 2016.

Contenidos: Técnicas y herramientas para la experimentación y el trabajo participativo entre iguales, metodologías participativas, metodologías de aprendizaje basadas en la investigación, diseño conjunto de materiales formativos destinados a los alumnos de educación primaria.

B. TALLERES EDUCATIVOS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SOBRE DESPERDICIO DE COMIDA Y CONSUMO RESPONSABLE CONDUCTOS POR LOS ALUMNOS ANTERIORMENTE.



Objetivo

Difundir conceptos sobre el desperdicio de comida, el consumo responsable y su impacto directo a nivel global entre alumnos de educación primaria de entre 9 a 11 años de edad utilizando el enfoque de educación entre iguales.

Descripción de la Actividad

Una vez finalizado los talleres sobre peer to peer approach, los estudiantes formados en cada centro impartirán 2 talleres formativos a alrededor de 40 alumnos de un centro de educación primaria seleccionado en su territorio con el apoyo del equipo de expertos temáticos y los profesores. Cada taller durará 2 horas y se impartirán durante el horario escolar.

Datos de la Actividad

Destinatarios: Alrededor de 40 alumnos por centro de educación primaria seleccionado en cada uno de los municipios adheridos al proyecto, un total de alrededor de 200 alumnos formados. Implicación de 2 profesores por centro, total 10 profesores.

Duración de los talleres: Dos Jornadas de 2 horas en dos mañanas, total 4 horas por centro educativo.

Ediciones: 5 ediciones de los talleres, una edición en cada centro de educación primaria seleccionado en cada territorio, uno por territorio, total 10 jornadas formativas.

Fecha aproximada: De Febrero a Abril 2016.

Contenidos: Los temas de los talleres incluirán: derecho al alimento, información básica sobre los temas de desperdicio de comida y su relación con sus hábitos diarios personales, la interconexión entre desperdicio de comida y desarrollo sostenible, nuevas formas de consumo responsable. Se diseñarán materiales informativos destinados a la edad de los alumnos producido por los expertos y los alumnos de secundaria, en colaboración con los profesores

LOTE 2

A. DISEÑO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO.

Objetivo

Esta actividad tiene como objetivo diseñar e implementar una Campaña de Comunicación efectiva y eficiente en contra del desperdicio de comida y a favor del consumo responsable dirigida a centros educativos principalmente y basada en los inputs y contenidos desarrollados durante los talleres formativos en los centros de educación secundaria y primaria. La Campaña será el **instrumento para difundir los Contenidos de la Carta Europea en contra del desperdicio de comida y a favor de nuevos modelos de consumo más responsables elaborada y presentada durante la Expo 2015 en Milán.**



Descripción de la Actividad

En cada territorio los jóvenes identificarán y elaborarán una Campaña utilizando herramientas participativas y creativas contando con el apoyo de expertos en comunicación, expertos en los contenidos de la Carta, FAMSÍ y los profesores. Con este fin, se iniciará organizando talleres entre expertos en comunicación y los alumnos y profesores implicados para trabajar sobre las herramientas de comunicación y el plan de difusión de la campaña. Los alumnos serán motivados para utilizar redes sociales y otros instrumentos innovadores como por ejemplo la representación de flashmobs. Los dos talleres se organizarán por territorio y se utilizarán metodologías participativas. Un elemento importante de la campaña es la puesta en marcha de un sistema de crowdfunding con el objetivo de encontrar recursos económicos para poner en marcha futuras iniciativas sobre esta temática y asegurar el seguimiento y la sostenibilidad del proyecto.

Datos de la Actividad

Destinatarios: Alumnos y profesores de educación secundaria participantes en las actividades del proyecto de los cinco centros educativos adheridos al mismo.

Actividades:

- Taller inicial de los alumnos y profesores por territorio con los expertos en comunicación para la elaboración participativa del diseño de la campaña.
- Definición de contenidos, herramientas, materiales, recursos necesarios, actividades, posible calendarización y plan de difusión.
- Definición de difusión en medios de comunicación.
- Reunión conjunta con una representación de todos los centros para intercambiar ideas y contenidos de las campañas territoriales y plantear acciones conjuntas dentro de la misma.
- Definición de estrategia crowdfunding.

Ediciones de la actividad: La Campaña se definirá por centro educativo, 5 en total, siendo una campaña a la carta basada en los intereses de cada centro, de su complementariedad con otras actividades del mismo y del perfil del alumnado del mismo, aunque en su implementación se tendrá en cuenta acciones conjuntas entre los 5 centros.

La oferta incluirá los siguientes costes:

- Coste de experto/s en comunicación para la organización de un taller inicial por centro (5 en total) para la definición de los contenidos, formato y plan de difusión de la campaña.
- Costes de expertos para el seguimiento de la elaboración del diseño de la campaña.
- Costes de transporte para el desplazamiento de los expertos a los centros para los talleres y reuniones participativas.

Fecha aproximada: De Marzo a Abril 2016.

B. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES INCLUIDA EN LAS CAMPAÑAS



Objetivo

Implementar la campaña en cada territorio y difundir las herramientas de la campaña, incluida la Carta Europea, en otros centros Educativos de nuestro territorio y ante las Autoridades Educativas responsables.

Descripción de la Actividad

Los jóvenes jugarán un papel fundamental en la implementación y el seguimiento de la Campaña. A través de las relaciones establecidas con las autoridades educativas responsables se difundirán los principales elementos y herramientas del proyecto a otros centros.

FAMSI organizará reuniones con actores relevantes del Sistema educativo para presentarles la campaña y materiales del proyecto.

La campaña se difundirá a través de la red internacional de Oxfam y a través de la website del proyecto. Durante esta actividad se ejecutará la plataforma crowdfunding.

Datos de la Actividad

Destinatarios: Alumnos, profesores de educación secundaria y primaria, comunidad educativa, padres y madres, ciudadanía en general.

Actividades:

- Implementación de las actividades definidas dentro de cada campaña a nivel territorial: jornadas de difusión, intercambios entre centros, distribución de material promocional, representaciones, publicaciones, grabaciones, encuentro entre estudiantes, difusión de contenidos y conceptos entre la ciudadanía con ayuda de los alumnos...
- Difusión de la Campaña

Costes a presupuestar:

- Coste de experto/s en comunicación para el seguimiento de la implementación de la campaña a lo largo de 2016.
- Coste de Experto en desarrollo sostenible para el seguimiento de la campaña y la participación en 1-2 charlas de sensibilización en torno al desperdicio de comidas por municipio (5-10 en total).
- Costes de transporte de los expertos para reuniones con los centros y para la implementación de la campaña a lo largo de 2016.

Fecha aproximada: De Abril a Diciembre 2016

En todo lo relativo a la elaboración de los productos finales se estará a lo dispuesto por FAMSI, como entidad contratante y coordinadora final de esta actividad, siendo necesaria en todo momento la rendición de cuentas y la elaboración de informes si así se estima oportuno.



Así mismo, se garantizará la incorporación del enfoque de género en dicha asistencia, impulsando el análisis de género en el diagnóstico territorial, fomentando la participación de las mujeres a través de los cauces existentes en cada caso y visualizando las diferencias de género a lo largo de todo el proceso.

Las empresas podrán presentar ofertas para la realización únicamente de uno de los Lotes o para optar a la elaboración de los productos incluidos en ambos Lotes. En el caso de optar a los dos Lotes, las ofertas se presentarán de forma independiente, en sobres separados para cada uno de los Lotes, mostrando con claridad la descripción del servicio prestado y el presupuesto de cada producto por separado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2016. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente Pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSÍ tan pronto como sea posible, siendo el plazo máximo de un mes desde los oportunos requerimientos por el personal del FAMSÍ.

5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

6. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, antes de las **15:00 horas del día 31 enero de 2016** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:



A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Objetivos de la actividad.
- Metodología de trabajo.
- Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación de su inscripción en el registro oficial correspondiente.
- Temporalización de actividades.
- Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 8, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica B: Oferta técnica y presentación curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.



El licitador puede presentar certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o de la Comunidad Autónoma) para acreditar frente al FAMSÍ las condiciones de aptitud de la empresa en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Pasado dicho plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para solventar defectos materiales, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.



Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa económicamente se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 65 puntos
Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 20 puntos
Clausulas sociales	Máximo 15 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitares. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social



- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.



- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.



18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Sevilla, 15 de enero de 2016



ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2016.

Firma